DICTAMEN D.A.J. Nº 708 del 21 de mayo de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de las propuestas presentadas en el **LLAMADO DIPE Nº 01/2015** *"PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCION, MANTENIEMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE DOS RUTAS NACIONALES (Nº 2 Y 7)".* **ID Nº 136. DAJ Nº 1504/2015.-**

LIC. GUILLERMO ALCARAZ, *Director*
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- Memorándum DIPE Nº 127/2015, del 04 de mayo de 2015, por el cual la Dirección de Proyectos Estratégicos solicita acudir a la oficina de la DIPE, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las solicitudes para precalificación (SPP) presentadas por las empresas y/o Consorcios participantes del llamado de referencia:

1) IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.

2) OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

3) TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

4) CONSORCIO ROGGIO (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ARGENTINA – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PARAGUAY)

5) SACYR CONCESIONES S.L.

6) GRUPO ISOLUX CORSAN CONCESIONES S.A.

7) IECSA S.A.

8) CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.

9) CONSORCIO RUTA ESPERANZA (ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD. – KOREA EXPRESSWAY CORPORATION)

10) ODEBRECHT LATINVEST ESPAÑA S.L.

11) MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de abril de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de los Solicitantes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.

2. A continuación se invita a los representantes de los solicitantes a revisar las propuestas presentadas, y manifiestan cuanto sigue:

a) Los Señores Alejandro Vargas, representante de la firma CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A., Sebastián Olmedo, representante de la empresa MOTA- ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A., y Damián Amaro, representante de la empresa IECSA S.A., manifiestan que el Comité de Evaluación de Ofertas, verifique que el apoderado debe asentar domicilio en la República del Paraguay." (sic).

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES DE LAS SOLICITUDES.

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Daniana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 708 del 21 de mayo de 2015.-

➢ Con relación a la **CONSTANCIA N° 2. A)** que expresa: *"Los Señores Alejandro Vargas, representante de la firma CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A., Sebastián Olmedo, representante de la empresa MOTA- ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A., y Damián Amaro, representante de la empresa IECSA S.A., manifiestan que el Comité de Evaluación de Ofertas, verifique que el apoderado debe asentar domicilio en la República del Paraguay."*

La Constancia asentada en el Acta de Apertura es con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Sección I - Instrucciones a los Solicitantes- ítem 5.3 Solicitantes Elegibles del PBC, que señala: *"Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en la República del Paraguay, **deberán acreditar un apoderado domiciliado en la República del Paraguay, debidamente facultado para presentar la Solicitud, participar y** comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente precalificación, de la posterior licitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento."*

Tras la verificación de las solicitudes para precalificación del presente llamado, esta Dirección pudo constatar que todos los apoderados de las personas jurídicas sin domicilio en la República del Paraguay, se encuentran debidamente facultados y apoderados con domicilio en la República del Paraguay, cumpliendo de esta manera con lo mencionado precedentemente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo se informa que de la evaluación del contenido de los documentos presentados por los solicitantes las mismas CUMPLEN con la documentación legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último traemos a colación el punto 16.1 Evaluación y Comparación de Solicitudes de la Sección I- Instrucciones a los Solicitantes: *"Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la precalificación, exclusión que no aplica a las administraciones públicas, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Solicitudes, ni sobre las recomendaciones de la lista de precalificados hasta que se haya emitido el informe de recomendación."*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los solicitantes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Solicitantes – 9. Documentos que componen la solicitud, Sección II – Datos de la Precalificación B. Documentos de la Precalificación, Sección III- Criterios de Evaluación – 1. CAPACIDAD LEGAL,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 5102/2013 "De Promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del estado", su Decreto Reglamentario Nº 1.350/2014.-*

Atentamente,

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC. N° 01/2015 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7) - ID N° 136	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAETRUCTURAS S.A.	OBRAS CON HUARTE LAIN S.A.	TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE CV.	CONSORCIO ROGGIO	
				BENITO ROGIO E HIJOS S.A. ARG.	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PY.
a)Formulario de solicitud Formulario A1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) Documento de información sobre el Solicitante- Completar el Formulario 1.1 o 1.2, en cada caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) PERSONAS JURIDICAS – PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Oferentes Individuales.					
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 18 y 19 de la Ley N° 5102 de 2013 y de no estar inhabilitados o sancionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o por organismos internacionales de los cuales la República del Paraguay sea parte. //En el caso de empresas extranjeras, éstas deberán presentar la declaración referida extendiendo los efectos de la inexistencia inhabilitación respecto de los organismos equivalentes en su país de origen. **Formulario 1.3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la Cédula de Identidad del Solicitante o de cada miembro del Solicitante. //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticadas por escribano público de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona:Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.//En el caso de empresas extranjeras, este requisito se acreditará alternativamente mediante la presentación de un informe expedido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay u Oficina Consular del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato; o mediante la presentación de una copia la escritura pública de constitución de la persona jurídica otorgada ante escribano público de su país de origen.- En sustitución del informe indicado anteriormente, para la acreditación de la existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante, mediante la aportación de: i. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o ii. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.// En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar poder suficiente otorgado en escritura pública o copia autenticada, inscrito en su Registro equivalente en el país de origen cuando dicho requisito sea legalmente necesario para producir efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar: (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo conste y se acredite mediante un informe de la Misión Diplomática Permanente paraguaya u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa. Alternativamente se permitirá a los oferentes acreditar este requisito mediante una declaración jurada en la que se acredite que el pala existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.sentación de una Declaración Jurada en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la Contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(ii) Declaración de someterse a los mecanismos de solución de controversias a los que se refiere el artículo 41 de la Ley N° 5102/2013, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) OFERENTES EN CONSORCIO PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOCIMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY					
En el caso de Consorcios, deberán presentar poder suficiente al representante común otorgado en escritura pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Documento que acredite el acuerdo de los miembros del Consorcio para participar en el procedimiento de Precalificación y, en su caso, Licitación del Contrato.. Dicho documento deberá hallarse instrumentado en un documento privado con certificación de firmas y representación de cada miembro, de manera que se acredite la capacidad y el nombramiento del(los) representante(s) legal(es) de todas las personas jurídicas que se comprometan a la participación en el procedimiento en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

Graciela Bareiro
Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

000048

LLAMADO MOPC. N° 01/2015 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7) - ID N° 136	SACYR CONSECIONES S.L.	GRUPO ISOLUX CORSAN CONCESIONES S.L.	IECSA S.A.	CONSTRUCCION Y ADM. S.A.
a)Formulario de solicitud Formulario A1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento de información sobre el Solicitante- Completar el Formulario 1.1 o 1.2, en cada caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) PERSONAS JURIDICAS – PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Oferentes Individuales.				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 18 y 19 de la Ley N° 5102 de 2013 y de no estar inhabilitados o sancionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o por organismos internacionales de los cuales la República del Paraguay sea parte. //En el caso de empresas extranjeras, éstas deberán presentar la declaración referida extendiendo los efectos de la inexistencia inhabilitación respecto de los organismos equivalentes en su país de origen. **Formulario 1.3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la Cédula de Identidad del Solicitante o de cada miembro del Solicitante. //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticadas por escribano público de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.//En el caso de empresas extranjeras, este requisito se acreditará alternativamente mediante la presentación de un informe expedido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay u Oficina Consular del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato; o mediante la presentación de una copia la escritura pública de constitución de la persona jurídica otorgada ante escribano público de su país de origen.- En sustitución del informe indicado anteriormente, para la acreditación de la existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante, mediante la aportación de: i. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o **ii.** los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.// En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar poder suficiente otorgado en escritura pública o copia autenticada, inscrito en su Registro equivalente en el país de origen cuando dicho requisito sea legalmente necesario para producir efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar: (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo conste y se acredite mediante un informe de la Misión Diplomática Permanente paraguaya u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa. Alternativamente se permitirá a los oferentes acreditar este requisito mediante una declaración jurada en la que se acredite que el pala existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.sentación de una Declaración Jurada en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la Contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(ii) Declaración de someterse a los mecanismos de solución de controversias a los que se refiere el artículo 41 de la Ley N° 5102/2013, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) OFERENTES EN CONSORCIO PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOCIMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
En el caso de Consorcios, deberán presentar poder suficiente al representante común otorgado en escritura pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento que acredite el acuerdo de los miembros del Consorcio para participar en el procedimiento de Precalificación y, en su caso, Licitación del Contrato.. Dicho documento deberá hallarse instrumentado en un documento privado con certificación de firmas y representación de cada miembro, de manera que se acredite la capacidad y el nombramiento del(los) representante(s) legal(es) de todas las personas jurídicas que se comprometan a la participación en el procedimiento en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. ETHEL BIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

000047

LLAMADO MOPC. N° 01/2015 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7) - ID N° 136	CONSORCIO RUTA ESPERANZA		ODEBRECHT LATINVEST ESPAÑA S.L.	MOTA- ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.
	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD.	KOREA EXPRESSWAY CORPORATION		
a)Formulario de solicitud Formulario A1.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
b) Documento de información sobre el Solicitante- Completar el Formulario 1.1 o 1.2, en cada caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) PERSONAS JURIDICAS – PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Oferentes Individuales.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 18 y 19 de la Ley N° 5102 de 2013 y de no estar inhabilitados o sancionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o por organismos internacionales de los cuales la República del Paraguay sea parte.//En el caso de empresas extranjeras, éstas deberán presentar la declaración referida extendiendo los efectos de la inexistencia inhabilitación respecto de los organismos equivalentes en su país de origen. **Formulario 1.3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la Cédula de Identidad del Solicitante o de cada miembro del Solicitante. //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticadas por escribano público de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). //En el caso de empresas extranjeras, se presentará un documento equivalente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.//En el caso de empresas extranjeras, este requisito se acreditará alternativamente mediante la presentación de un informe expedido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay u Oficina Consular del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato; o mediante la presentación de una copia la escritura pública de constitución de la persona jurídica otorgada ante escribano público de su país de origen.- En sustitución del informe indicado anteriormente, para la acreditación de la existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante, mediante la aportación de: i. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o ii. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.// En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar poder suficiente otorgado en escritura pública o copia autenticada, inscrito en su Registro equivalente en el país de origen cuando dicho requisito sea legalmente necesario para producir efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar: (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo conste y se acredite mediante un informe de la Misión Diplomática Permanente paraguaya u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa. Alternativamente se permitirá a los oferentes acreditar este requisito mediante una declaración jurada en la que se acredite que el pala existencia de persona jurídica también se permitirá la presentación de una copia autenticada de la escritura pública de constitución y estatutos, otorgada ante escribano público de su país de origen.sentación de una Declaración Jurada en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguavas en la Contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(ii) Declaración de someterse a los mecanismos de solución de controversias a los que se refiere el artículo 41 de la Ley N° 5102/2013, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) OFERENTES EN CONSORCIO PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOCIMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
En el caso de Consorcios, deberán presentar poder suficiente al representante común otorgado en escritura pública.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Documento que acredite el acuerdo de los miembros del Consorcio para participar en el procedimiento de Precalificación y, en su caso, Licitación del Contrato.. Dicho documento deberá hallarse instrumentado en un documento privado con certificación de firmas y representación de cada miembro, de manera que se acredite la capacidad y el nombramiento del(los) representante(s) legal(es) de todas las personas jurídicas que se comprometan a la participación en el procedimiento en Consorcio.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Daliana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.